



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

06 DIC 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Francisco Martín Flores, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Francisco Martín Flores D.N.I N° 32.039.101, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-32039101-7, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Mza. 105 Lote 16, B° El Balcón, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Francisco Martín Flores como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

COHORTE XV, el día 16 de octubre de 2019, en el aula 40 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER CUCUMBA BARRILELO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N°

1525

PROF. DRA. ESTHER CUCUMBA BARRILELO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES